

9326

RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don José Manuel y don Celestino Álvarez Alvarez, propietarios de la finca «La Quinta», sita en el término municipal de Granda-Gijón (Oviedo).

A solicitud de don José Manuel y don Celestino Álvarez Alvarez, para que les fuese concedido el título de Ganadería Diplomada, a la de su propiedad de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Granada-Gijón (Oviedo); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Oviedo.

9327

RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de doña Juana Rigo Mojer, propietaria de la finca «Llucmet Nou», sita en el término municipal de Lluchmayor (Palma de Mallorca).

A solicitud de doña Juana Rigo Mojer, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada, a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Frisona», situada en el término municipal de Lluchmayor (Palma de Mallorca); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada, a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Palma de Mallorca.

9328

RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera «Las Lagunas, S. A.», siendo su representante don Ramón Garzón González, sita en el término municipal de El Escorial (Madrid).

A solicitud de «Las Lagunas, S. A.», siendo su representante don Ramón Garzón González, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada, a la de su propiedad, de la especie bovina de raza «Limousine», situada en el término municipal de El Escorial (Madrid); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada, a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Madrid.

9329

RESOLUCION de 27 de febrero de 1981 de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determinan las variedades de semillas de algodón a cultivar en las diferentes zonas en la campaña 1981/1982.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 5 del Real Decreto 927/1979, de 13 de febrero, y teniendo en cuenta las disponibilidades de semillas y el comportamiento contrastado de las distintas variedades,

Este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

Primero.—Las regiones algodoneras quedarán definidas para la campaña 1981/1982 de la siguiente manera:

Primera región: Comprende las provincias de Toledo, Cáceres y Badajoz.

Segunda región: Comprende las provincias de Huelva, Sevilla, Córdoba, Jaén y Cádiz.

Tercera región: Comprende las provincias de Alicante y Murcia.

Segundo.—Las variedades de semilla de algodón de tipo americano que podrán utilizarse serán las siguientes:

Primera región: Variedades «153-F», «Coker 201», «Coker 310», «Promese», «Tabladilla 100» y «Acala SJ».

Segunda región: Variedades «153-F», «108-F», «Coker 201», «Coker-310», «Coker 312», «Promese» y «Tabladilla 100», limitadas las dos primeras a las vegas altas del Guadalquivir, y al término de La Roa de Andalucía, en Sevilla.

Tercera región: Variedades «Coker 201», «Coker 310» y «Acala SJ».

Tercero.—Aparte de los casos de multiplicación de semillas selectas, bajo la vigilancia del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, podrán sembrarse variedades distintas de las que figuran relacionadas para cada región, cuando con fines de ensayo sean previamente aprobadas por esta Dirección General, y siempre bajo su directo control y supervisión.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

9330

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Lasuén», modelo BLP-80, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Manufacturas Lasuén, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura marca «Lasuén», modelo BLP-80, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «David Brown», modelo 1390, versión 2 RM; modelo 1290, versión 2 RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8105.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

9331

RESOLUCION de 2 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3580, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3580, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «Same», modelo Panther 95 4 RM, versión 4 RM; modelo Panther 95 2 RM, versión 2 RM; modelo Panther 95 4 RM/V, versión 4 RM/V, modelo Panther 95 2 RM/V, versión 2 RM/V.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8031.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del